INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1389-2025

OFICINA ASESORA DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER

Fecha de Elaboración: 17 DE ABRIL DE 2026

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. Del contrato	1389 de 2025
Fecha del contrato	31 de Diciembre de 2025
Objeto del Contrato	"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO MANZANILLO DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"
Nombre del contratista	**Consorcio deportivo preservar Cartagena**
No. NIT/ Cédula	902024954-7
Valor del contrato	CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($491.401.267,98) M/CTE
No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición	190 5 DE NOVIEMBRE 2025
No. Registro Presupuestal y fecha de expedición	1919 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Nombre y Cargo del Supervisor	KAREN VELASQUEZ ROJANO Asesor Oficina de Infraestructura
Fecha de Inicio	22 DE ENERO DE 2026
Plazo incial del contrato	6 MESES
No. De Póliza	Póliza de Cumplimiento No. 11-44-101275502 seguros del estado

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO – SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES TÉCNICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1) Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos. 2) Estar en comunicación con el supervisor del contrato. 3) Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 4) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. 5) Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el "Anexo 1 – Técnico" en los plazos acordados con la Entidad. 6) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 7) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 8) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. 9) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago. 10) Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 11) Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad. 12) Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. 13) Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4- Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y porcentaje de dedicación de estos. 14) Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. 15) Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental. 16) Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	• Se realizo por parte de la interventoría el acompañamiento en el desarrollo de actividades ejecutadas en el marco contractual. • Se recibió por parte de la interventoría el informe mensual. • Se realizo por parte de la interventoría el control SST del proyecto. • Se presento por parte de la interventoría los avances por componente de obra y control financiero del proyecto. • Se anexa por parte de la interventoría el diligenciamiento de la bitácora de obra. • Se realizo por parte de la interventoría el control de ensayos y componentes de calidad en lo relacionado a movimientos de tierras y excavaciones. • Se presentó por parte de la interventoría el control a la programación de obra. • Se anexa por parte de la interventoría el diligenciamiento de la bitácora de obra

2. SEGUIMIENTO JURÍDICO AL CONTRATO	
OBLIGACIONES JURÍDICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA SUPERVISIÓN**
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN planilla #9502073327 PAGADO EL 7 de abril de 2026 #9502781393 PAGADO EL 7 DE ABRIL DE 2026

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO AL CONTRATO	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA SUPERVISIÓN**
EL CONTRATISTA REALIZA COMO MINIMO UN COMITÉ DE OBRA AL MES	FORMATO DE ASISTENCIA A COMITES DE OBRA

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias — INFRAESTRUCTURA — Instituto Distrital de Deportes y Recreación — IDER

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 15-03-2026 LUGAR:

TEMA: MANTENIMIENTO DEL MAR Hora de inicio: 8:35 AM

RESPONSABLE: Representante IDER Hora de Finalización: 10:30 AM

Nº	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	1143973762	Miguel García B	P.U	SID	3133888090		
2	73575732	Fernando Tuyo J.	Mto. IDER	IDER	313 5167267		
3	1.47.526.395	Betty Suárez	Director App	IDER	3023105845		
4	1143965672	Yolanda Martínez R.	APOYO ESTIVO	SID	3135607492		
5	1003113791	Melissa Murillo DC.	APOYO ESTIVO	SID	3137869331	—	
6	1143970184	Jose ortega tovar	Contratista	CONSORCIO MANTENIMIENTO PLAYAS	3043644435	—	
7	1143962443	Pedro Elías Pico	Contratista	Consorcio Playas	3017405222	—	
8	1047407	Miguel Angel Flórez Fuentes	Supervisor	SID	3137955193	—	
9		Karen Ortega T			3174094771		
10							
11							
12							
13							

OBSERVACIONES

4. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO / PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**
Primer Desembolso		$40.950.105.67
Segundo Desembolso		$40.950.105.67
Total, acumulado:		**$81.900.211,34**
Saldo por cancelar:		**$409.546.056,64**

1. OBSERVACIONES:
El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: $VF = VC * 50\ \% / M$ Donde: VF: Valor Fijo VC: Valor del Contrato de Interventoria M: Meses de ejecución del Contrato

2. ANEXOS	
DOCUMENTO APORTADO	**VERIFICACIÓN**
INFORME DE GESTIÓN	APROBADO
Factura PER2	APROBADO
ACTA PARCIAL FIRMADA	APROBADO

KAREN VELASQUEZ ROJANO
Asesora de Oficina de Infraestructura
SUPERVISOR

	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Proyectó:	Maria José Vega Altamiranda	Asesora Juridica Externa	
Proyectó:	Jean Carlos Gaibao	Asesor Externo/ingeniero	
Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			